

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5856 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid número 10, anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal número 13/09 referente al deudor Electricidad Cerro, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, evaluando la propuesta de Liquidación Anticipada propuesta por el deudor.

Dicho documento puede ser examinado por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

2.- Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado y los acreedores interesados que lo deseen podrán presentar, conforme a lo previsto en el artículo 142 bis de la LC observaciones a dicha propuesta en este Juzgado de lo Mercantil.

3.- Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100009240-1